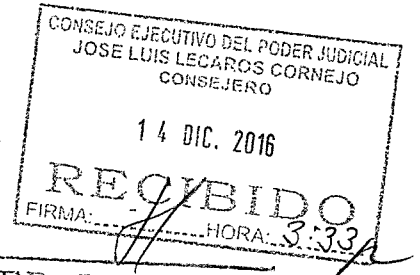




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



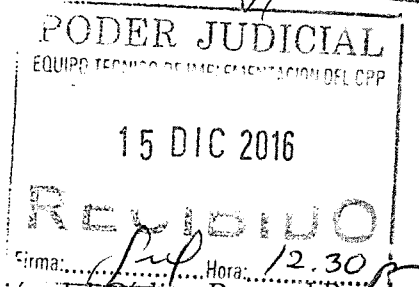
Ventanilla, 29 de noviembre de 2016.

OFICIO N° 1854-2016-P-CSJV/PJ

Señor doctor:

JORGE LUIS LECAROS CORNEJO

Presidente del Equipo Técnico Intitucional de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial.



Presente.

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a fin de PONER EN SU CONOCIMIENTO, el contenido de las siguientes Resoluciones Administrativas, que mi despacho ha emitido, según detalle:

Resolución Administrativa N° 383-2016-P-CSJV/PJ, que autorizó la realización de la actividad académica denominada Mesa de Trabajo "Articulación Interinstitucional para la Óptima Aplicación de la Ley N° 30364", dirigida a Jueces, Servidores, Fiscales, Policías, Defensores Públicos, Psicólogos, Médicos y, Abogados Independientes, realizada el día viernes 23 de setiembre de 2016, en el auditorio del edificio Carlos Zavala Loayza, a partir de las 17:00 horas.


Resolución Administrativa N° 431-2016-P-CSJV/PJ, que aprobó y autorizó la ejecución del curso La Prueba en el Nuevo Modelo Procesal Penal, organizado por esta Corte Superior de Justicia y La Academia de La Magistratura, dirigido a Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y, Trabajadores Administrativos de los órganos jurisdiccionales que vienen aplicando el Código Procesal Penal y Magistrados y servidores de la especialidad penal, de este Distrito Judicial, realizado del 24 de octubre al 15 de noviembre de 2016, bajo la modalidad semipresencial, las sesiones presenciales se desarrollaron los sábados 29 de octubre y 12 de noviembre de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a las 18:00 horas, en el aula de la Gerencia del Poder Judicial.

Resolución Administrativa N° 447-2016-P-CSJV/PJ, que aprobó y autorizó la ejecución del taller denominado Control de Acusación, organizado por esta Corte Superior de Justicia y la Academia de La Magistratura, dirigido a Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y, Trabajadores Administrativos de los órganos jurisdiccionales que vienen aplicando el Código Procesal Penal y Magistrados y servidores de la especialidad penal, de este Distrito Judicial, realizado, del 02 al 07 de noviembre de 2016, bajo la modalidad semipresencial, con una única sesión presencial, realizada el sábado 05 de noviembre de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a las 18:00 horas, en el aula de la Gerencia del Poder Judicial.

[Handwritten signature]

Proveído: Pilar

de Fondur

Fecha: 19/12/16 Firma: 



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ


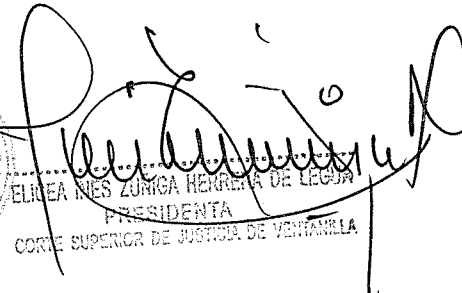
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

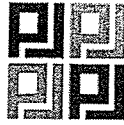
Resolución Administrativa N° 456-2016-P-CSJV/PJ, que aprueba el cronograma de los Plenos Jurisdiccionales del distrito Judicial de Ventanilla, en materia Penal y Civil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de estima y consideración personal.

Dios guarde a usted.



ELICEA INES ZURICA HERRERA DE LEGUA
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 383 - 2016-P-CSJV/PJ



Ventanilla, 20 de setiembre de 2016

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 020-2016-P-CE-PJ y, el Plan de Capacitación del presente año, de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla;

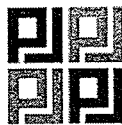
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Por Resolución de la vista, en su artículo tercero, se dispone que en los Distritos Judiciales donde no hayan Comisiones Distritales integradas por el PpR “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” y de la línea presupuestal paralela, se constituirán Comisiones Distritales similares a las referidas Comisiones Distritales, para la implementación de la Ley N° 30364.

SEGUNDO: En la implementación de la Ley N° 30364 se han encontrado una serie de vacíos e inconvenientes que afectan el desarrollo del proceso judicial, resultando comprometidos los profesionales de las diferentes entidades públicas vinculadas a la temática en mención, por lo que esta Presidencia considera importante y necesario el análisis académico interinstitucional para la óptima aplicación de la referida ley y, resulten beneficiadas las mujeres y las personas en situaciones de vulnerabilidad por la edad o condición física (niños, niñas, adulto mayor o discapacitados) afectadas por la violencia.

TERCERO: En el Plan de Capacitación 2016 de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, se ha considerado una actividad académica sobre Violencia Familiar y, en este marco, la Ley de Carrera Judicial señala que es un derecho y deber de los Jueces capacitarse permanentemente y, por su parte, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 010 – 2004 – CE– PJ, en su artículo 42º inciso m), señala que “es obligación de los trabajadores asistir a las actividades que programe el Poder Judicial con fines de capacitación...”.

CUARTO: En tal sentido corresponde a esta Presidencia expedir la Resolución que autorice la ejecución de la actividad académica denominada Mesa de Trabajo “Articulación Interinstitucional Para La Optima Aplicación De La Ley N° 30364”.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

QUINTO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su Cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los judiciales. En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la actividad académica denominada Mesa de Trabajo "ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA OPTIMA APLICACIÓN DE LA LEY N° 30364", dirigido a Jueces, Servidores, Fiscales, Policías, Defensores Públicos, Psicólogos, Médicos y, Abogados Independientes, la misma que se ejecutará el día viernes 23 de setiembre de 2016, de 17:00 a 19:00 horas en el auditorio del edificio Carlos Zavala Loayza, ubicado en el jirón Manuel Cuadros N° 182, Lima (costado del Palacio Nacional de Justicia).

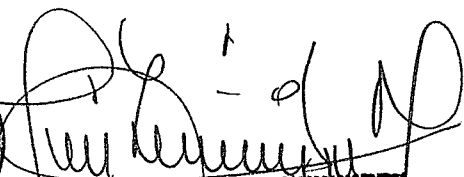
ARTICULO SEGUNDO.- Los Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla interesados en asistir a la referida actividad académica deben comunicar su participación a la secretaría de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia y, registrar su asistencia en la sede la actividad.

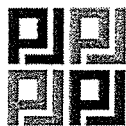
ARTICULO TERCERO: Los Auxiliares Jurisdiccionales y Trabajadores Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla que tengan interés en participar en la referida Mesa de Trabajo, deben entregar su boleta por capacitación oficial a los administradores o personal correspondiente y, registrar su asistencia en la sede la actividad.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, al Presidente del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial, al Director del Centro de Investigaciones del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior y de los Magistrados y Auxiliares interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




ELICEA INES ZUÑIGA HERRERA DE LEGUA
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA**

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 431 -2016-P-CSJV/PJ

Ventanilla, 19 de octubre de 2016

VISTOS:

El Plan de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla para el año 2016, en el que se consigna la ejecución del curso denominado La Prueba en el Nuevo Modelo Procesal Penal; el Oficio N° 246-2016-P-CSJV-PJ dirigido a la Licenciada Alejandrina Luglio Mallima, Secretaria Técnica de la ETII-CPP, adjuntando el referido Plan de Capacitación para su aprobación; el Certificado Presupuestal respectivo, que aprueba el gasto irrogado por el referido curso y,

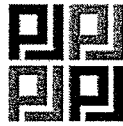
CONSIDERANDO

PRIMERO. - Encontrándose vigente el Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Ventanilla, de conformidad con el D.S. N° 002-2016-JUS, resulta necesario capacitar a los Magistrados y servidores de los órganos jurisdiccionales que vienen aplicando el Código Procesal Penal y Magistrados y servidores de la especialidad penal, de esta Corte Superior de justicia.

SEGUNDO. - En este marco, con el curso denominado La Prueba en el Nuevo Modelo Procesal Penal, se busca proporcionar a los Magistrados y servidores participantes Información, asimismo, el análisis, crítica y aplicación de los principios e institutos probatorios que estatuye el CPP, según casos jurisprudenciales relevantes. Todo ello para la debida valoración del producto probatorio que hace el Juez.

TERCERO. - En tal sentido corresponde a esta Presidencia expedir la Resolución Administrativa que autorice la realización del referido curso y, oficializar la relación de Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y, Trabajadores Administrativos que participarán en el.

CUARTO. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su Cargo, dirige la política interna con el objeto de brindar en eficiente servicio de administración de justicia en pro de los judiciales. En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley orgánica del Poder Judicial:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

SE RESUELVE

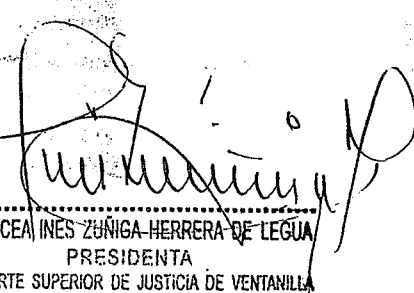
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del curso denominado *La Prueba en el Nuevo Modelo Procesal Penal*, organizado por esta Corte Superior de Justicia, dirigido a Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y, Trabajadores Administrativos de los órganos jurisdiccionales que vienen aplicando el Código Procesal Penal y Magistrados y servidores de la especialidad penal, de este Distrito Judicial, a realizarse del 24 de octubre al 15 de noviembre de 2016, bajo la modalidad semipresencial, con sesiones presenciales los sábados 29 de octubre y 12 de noviembre de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a las 18:00 horas, en el aula de la Gerencia del Poder Judicial, ubicada en la avenida Nicolás de Piérola N° 745, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OFICIALIZAR la relación de Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y Trabajadores Administrativos, participantes en el presente curso, cuyos nombres y apellidos se consignan en archivo excel, que como anexo 1 forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, Hacer de conocimiento la presente Resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia, de los Magistrados y servidores interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




ELICIA INES ZÚÑIGA-HERRERA DE LEGUA
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA D EVENTANILLA - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 431-2016-P-CSJV/PJ

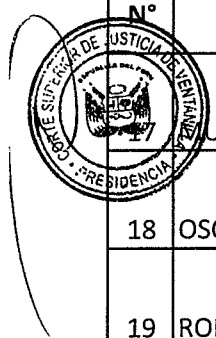
PARTICIPANTES EN EL CURSO LA PRUEBA EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL



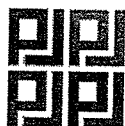
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Despacho
1	ARTEAGA	BENDEZU	MIRTHA ROSSI	Segundo Juzgado de Investigacion Preparatoria
2	ATENCIO	VALLADARES	KARINA MARICRUZ	SALA PENAL DE APELACIONES
3	CHAMBERS	PALACIOS	JUAN ENRIQUE	JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA DE MI PERU
4	CHICANA	CHICANA	NANCY	Juzgado de Investigación Preparatoria
5	CHUMBILE	GALVAN	MARIA ISABEL	Juzgado de investigación preparatoria
6	COBEÑAS	CORDOVA	SARITA DEL ROSARIO	JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO
7	CORDOVA	ASALDE	NELLY KARINA	Sala penal de apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla
8	CUBILLAS	SALVADOR	AIDA MARGARITA	Primer Juzgado Penal
9	FARFAN	SALINAS	JOSE LUIS	Primer Juzgado Penal Liquidador
10	GIL	ESPOZO	PEDRO MIGUEL	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ventanilla
11	GOMEZ	ATOCHÉ	SEGUNDO JHONATAN	Segunda Sala Penal de Apelaciones
12	INGA	MICHUE	OLGA LIDIA	Sala Penal de Apelaciones
13	LINDO	CARRASCO	NANCY ISABEL	Juzgado de Investigacion Preparatoria - Ancon y Santa Rosa
14	MALLQUI	ACOSTA	LIMBER PASCUAL	Segundo Juzgado Penal Liquidador
15	MARTINEZ	FERNANDEZ	MARCO ANTONIO	PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE VENTANILLA
16	MIRAVAL	FLORES	ALFREDO	Sala penal de apelaciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA D EVENTANILLA - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 431-2016-P-CSJV/PJ
PARTICIPANTES EN EL CURSO LA PRUEBA EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Despacho
	JURO	CASTAÑEDA	LUCY ADELA	Juzgado de Investigacion Preparatoria - Ancon y Santa Rosa
18	OSCCO	GONZALES	GERARDO JOSE	Juzgado de Investigación Preparatoria en el Distrito de Ventanilla
19	RODRIGUEZ	LOARTE	JORGE LUIS	Juzgado de investigación preparatoria de ventanilla
20	SILVA	MASLUCAN	JORGE MICHEL	PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE VENTANILLA
21	VARGAS	RODRIGUEZ	KATTY GERTRUDEZ	Segunda Sala Penal de Apelaciones
22	VASQUEZ	BUSTAMANTE	ANA MIRELLA	SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES DE VENTANILLA
23	VELAZCO	LOPEZ	IVAN ALBERTO	1ER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA
24	VICENTE	ZAVALA	VICTOR ULISES	Juzgado de Paz Letrado Laboral
25	ZAPATA	ANDIA	LENY	Primera Sala Penal de Apelaciones
26	ZARATE	ARMAS	KATHERINE STEPHANIE	OFICINA DE COORDINACION
27	RIMACHI	PILCO	ROBERTH	Juzgado de Investigación Preparatoria en el Distrito de Ventanilla



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 447 -2016-P-CSJV/PJ



Ventanilla, 20 de octubre de 2016

VISTOS:

El Plan de Actividades de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla a ejecutarse con la Academia de la Magistratura en el año 2016, en el que se consigna la ejecución del taller denominado Control de Acusación y; el Certificado Presupuestal respectivo, que aprueba el gasto irrogado por el referido taller y,

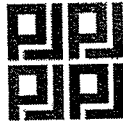
CONSIDERANDO

PRIMERO. - Encontrándose vigente el Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Ventanilla, de conformidad con el D.S. N° 002-2016-JUS, resulta necesario capacitar a los Magistrados y servidores de los órganos jurisdiccionales que vienen aplicando el Código Procesal Penal y Magistrados y servidores de la especialidad penal, de esta Corte Superior de justicia.

SEGUNDO. - En este marco, el taller Control de Acusación tiene por finalidad general buscar que los operadores de justicia del Poder Judicial, sobre los que recae la responsabilidad de dirigir dicha etapa procesal, que en buena cuenta constituye el saneamiento de las pretensiones que se ventilan en ese marco, logren las habilidades necesarias para no sólo dirigir, sino controlar y decidir sobre los diferentes planteamientos y situaciones que se generen en esa coyuntura del proceso.

TERCERO. - En tal sentido corresponde a esta Presidencia expedir la Resolución Administrativa que autorice la realización del referido taller y, oficializar la relación de Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y, Trabajadores Administrativos que participarán en el.

CUARTO. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los judiciales. En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley orgánica del Poder Judicial:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

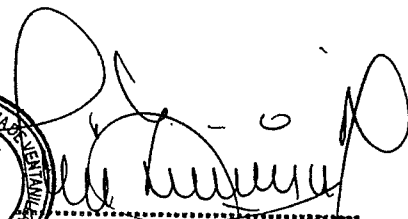
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** y **AUTORIZAR** la ejecución del taller denominado *Control de Acusación*, organizado por esta Corte Superior de Justicia, dirigido a Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y, Trabajadores Administrativos de los órganos jurisdiccionales que vienen aplicando el Código Procesal Penal y Magistrados y servidores de la especialidad penal, de este Distrito Judicial, a realizarse del 02 al 07 de noviembre de 2016, bajo la modalidad semipresencial, con una única sesión presencial a realizarse el sábado 05 de noviembre de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a las 18:00 horas, en el aula de la Gerencia del Poder Judicial, ubicada en la avenida Nicolás de Piérola N° 745, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **OFICALIZAR** la relación de Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y Trabajadores Administrativos, participantes en el presente curso, cuyos nombres y apellidos se consignan en archivo excel, que como anexo 1 forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, Hacer de conocimiento la presente Resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia, de los Magistrados y servidores interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



INES ZUNIGA HERRERA DE LEGUA
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 447-2016-P-CSJV/PJ

TALLER CONTROL DE ACUSACION

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Actual
	ANCHAHUA	MANTILLA	MOISES VALERIO	Auxiliar Jurisdiccional
	ANDIA	MORENO	RENATTO LUIS	Auxiliar Jurisdiccional
3	ARTEAGA	BENDEZU	MIRTHA ROSSI	Auxiliar Jurisdiccional
4	ATENCIO	VALLADARES	KARINA MARICRUZ	Auxiliar Jurisdiccional
5	BRAVO	RAMIREZ	MILTON	Auxiliar Jurisdiccional
6	CANCHACHI	IGNACIO	CINDY DIANA	Auxiliar Jurisdiccional
7	CHAMBERS	PALACIOS	JUAN ENRIQUE	Auxiliar Jurisdiccional
8	CHICANA	CHICANA	NANCY	Auxiliar Jurisdiccional
9	CHUMBILE	GALVAN	MARIA ISABEL	Auxiliar Jurisdiccional
10	COBEÑAS	CORDOVA	SARITA DEL ROSARIO	Auxiliar Jurisdiccional
11	CORDOVA	ASALDE	NELLY KARINA	Auxiliar Jurisdiccional
12	CUBILLAS	SALVADOR	AIDA MARGARITA	Auxiliar Jurisdiccional
13	ESTUPIÑAN	FLORES	JORGE CHRISTIAM	Juez Especializado o Mixto
14	FARFAN	SALINAS	JOSE LUIS	Auxiliar Jurisdiccional
15	GIL	ESPINOZA	PEDRO MIGUEL	Auxiliar Jurisdiccional
16	GOMEZ	ATOCHÉ	SEGUNDO JHONATAN	Auxiliar Jurisdiccional
17	HUAMAN	OLIVAS	KARINA	Auxiliar Jurisdiccional
18	LEGUIA	MELENDEZ	SILVIA	Auxiliar Jurisdiccional
19	LINDO	CARRASCO	NANCY ISABEL	Auxiliar Jurisdiccional
20	MALLQUI	ACOSTA	LIMBER PASCUAL	Auxiliar Jurisdiccional

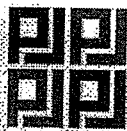


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA

**ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 447-2016-P-CSJV/PJ
TALLER CONTROL DE ACUSACION**



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Actual
21	MARTINEZ	FERNÁNDEZ	MARCO ANTONIO	Auxiliar Jurisdiccional
22	MAYORCA	MARTINEZ	GADIEL GIOMAR	Auxiliar Jurisdiccional
23	MIRAVAL	FLORES	ALFREDO	Juez Superior
24	MURO	CASTAÑEDA	LUCY ADELA	Auxiliar Jurisdiccional
25	PALANTE	RODRIGUEZ	PRISCILLA CHAVELI	ODECMA
26	PONCE	ORMEÑO	RUTH MARIELA	Auxiliar Jurisdiccional
27	REQUEJO	SANCHEZ	DELIA ROCIO	Auxiliar Jurisdiccional
28	RIMACHI	PILCO	ROBERTH	Juez Especializado
29	SILVA	MASLUCAN	JORGE MICHEL	Auxiliar Jurisdiccional
30	TIPACTI	RODRIGUEZ	JENNY SOLEDAD	Juez Especializado o Mixto
31	VICENTE	ZAVALA	VICTOR ULISES	Auxiliar Jurisdiccional
32	ZAPATA	ANDIA	LENY	Juez Superior
33	ZARATE	ARMAS	KATHERINE STEPHANIE	Auxiliar Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 456 - 2016-P-CSJV/PJ

Ventanilla, 25 de octubre de 2016

VISTOS:

El oficio presentado por el doctor Walter Campos Murillo, Presidente de la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Distritales, Regionales y Nacionales de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, para el año Judicial 2016 y, las Resoluciones Administrativas 076- 193- 293 y 402-2016-P-CSJV/PJ y,

CONSIDERANDO:

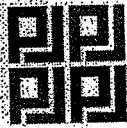
PRIMERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 076-2016-P-CSJV/PJ se aprobó el cronograma de Plenos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Ventanilla para el año 2016, en materia Penal, Civil y Familia, siendo este último calendarizado para el viernes 04 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Por Resoluciones Administrativas N° 193 y 293-2016-P-CSJV/PJ se reprogramaron las fechas de los Plenos en materia Penal y Civil respectivamente, indicándose que las fechas de su ejecución se indicarán posteriormente.

TERCERO: El doctor Walter Campos Murillo Presidente de la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Distritales, Regionales y Nacionales de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, mediante oficio señala que habiéndose reprogramado la realización de los Plenos distritales en materia penal y civil, eleva las nuevas fechas propuestas por los Presidentes de la Comisiones, para la realización de las reuniones plenarias, asimismo eleva la propuesta de la nueva fecha del Pleno en materia de Familia, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1.- Materia familia, el día el 11 de noviembre de 2016-10-26
- 2.- Materia Civil, el día 16 de noviembre de 2016.
- 3.- Materia Penal, el día 25 de noviembre de 2016-10-26

CUARTO. En tal sentido corresponde a esta Presidencia expedir la Resolución que apruebe el cronograma con las nuevas fechas de los Plenos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Ventanilla en materias Penal y Civil y, re programe la realización del pleno Jurisdiccional Distrital en materia de Familia.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA

QUINTO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su Cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los judiciales. En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma de los Plenos Jurisdiccionales del distrito Judicial de Ventanilla, en materia Penal y Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

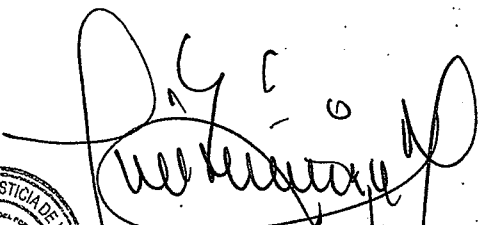
Materia Civil	16 de noviembre de 2016
Materia Penal	25 de noviembre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR la realización del Pleno Jurisdiccional Distrital de la Especialidad Familia, cuya nueva fecha de realización será el 11 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Director del Centro de Investigaciones del Poder Judicial, Presidente del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte y de los Magistrados y Auxiliares interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




ENICEA INES ZUÑIGA HERRERA DE LEGUA
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA